DECLARACIÓN SOBRE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES Y CREACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES REGISTROS

«MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES[6]»

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
18 JUN 2019
Entrada 4119 | Salida

CORPORACIÓN: AÑO 2019/2023
FECHA DE ANOTACIÓN: ____/____/____
N.º DE REGISTRO: _____

NOMBRE JUAN TEBA LOPEZ **DNI**

DOMICILIO **CALLE** **N.º**

LOCALIDAD **C.P.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio

1. BIENES DE NATURALEZA URBANA

	DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)	MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1	PLAZA GARAJE 50%	Dos Hermanas	Sevilla		1992
2	–	–	–	–	–
3	–	–	–	–	–
4	–	–	–	–	–

6 Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Registro de Intereses» del Ayuntamiento cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes locales y podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legítimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DECLARACIÓN SOBRE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES Y CREACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES REGISTROS

2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA

	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE ADQUISICIÓN	Nº REGISTRAL
1	–	–	–	–
2	–	–	–	–
3	–	–	–	–
4	–	–	–	–

3. CUENTAS Y VALORES BANCARIOS

	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN
1	CUENTA CORRIENTE	ING DIRECT.	2005.
2	–	–	–
3			
4			

4. OTROS VALORES MOBILIARIOS

	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	N.º DE SERIE O Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1	–	–	–	–
2	–	–	–	–

3				
4				

5. DERECHOS REALES

	NATURALEZA	CONTENIDO DEL DERECHO
1		
2		
3		
4		

6. VEHÍCULOS

	TIPO	MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					

DECLARACIÓN SOBRE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES Y CREACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES REGISTROS

7. SEMOVIENTES

	ESPECIE	N.º DE CABEZA	DESCRIPCIÓN	N.º DE CABEZAS	OBSERVACIONES
1	—	—	—	—	—
2	—	—	—	—	—
3	—	—	—	—	—
4	—	—	—	—	—

8. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO

	TIPO	VALOR ARTÍSTICO	VALOR ECONÓMICO
1			
2	—	—	—
3	—	—	—
4	—	—	—

9. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

	TIPO DE SOCIEDAD	CLASE DE PARTICPACIÓN
1	—	—
2	—	—

DECLARACIÓN SOBRE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES Y CREACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES REGISTROS

10. TIPO DE DECLARACIÓN	
Marcar con una X el cuadro que proceda:	
X	Inicial
	Final (por cese en el cargo)
	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En ALMENSILLA a 12 de Junio de 2019

El Interesado, El Secretario,

Fdo.: Fdo.: _____».

DECLARACIÓN SOBRE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES Y CREACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES REGISTROS

«MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS[1]

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
18 JUN 2019
Entrada 4119 | Salida

CORPORACIÓN: AÑO 2019/2023
FECHA DE ANOTACIÓN: ____/____/____
N.º DE REGISTRO: _____

NOMBRE JUAN TEBA LOPEZ		**DNI**	
DOMICILIO	**CALLE**		**N.º**
LOCALIDAD		**C.P.**	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

Que *[NO concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General/que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General*[2]

1. _____

2. _____]

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA

1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO:	Localidad:	Provincia:

---

1 Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Registro de Intereses» del Ayuntamiento cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes locales podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legítimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

2 Véase el documento 1 que figura en el Anexo de este expediente y que se expide a continuación.

DECLARACIÓN SOBRE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES Y CREACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES REGISTROS

REMUNERACIÓN:

2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR

Órgano:	Cargo:	Remuneración:

3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES

Corporación:	Localidad:	Provincia:

Cargo:

Remuneración:

4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA

ACTIVIDAD O EMPRESA:	Localidad:	Provincia:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

NIF:	N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:

5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA

ENTIDAD O EMPRESA:	NIF:	
Domicilio Social:	Localidad:	Provincia:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

6. OTRAS ACTIVIDADES

DECLARACIÓN SOBRE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES Y CREACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES REGISTROS

7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE

8. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

X	Inicial
	Final (por cese en el cargo)
	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En ALMENSILLA ~~DOCE~~, a 12 de junio de 20 15.

El Interesado, El Secretario,

Fdo.: Fdo.:

Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General[3]:

- ❑ Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- ❑ Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- ❑ Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- ❑ Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- ❑ Fiscal General del Estado.
- ❑ Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- ❑ Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- ❑ Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- ❑ Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- ❑ Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- ❑ Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- ❑ Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- ❑ Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- ❑ Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- ❑ Director de la Oficina del Censo Electoral.
- ❑ Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- ❑ Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- ❑ Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- ❑ Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.

---

[3] El artículo 177.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General se refiere a causas de inelegibilidad, mientras que el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General describe las causas de incompatibilidad. Las causas de inelegibilidad impiden el acceso a la condición de Concejal, mientras que las de incompatibilidad, no impiden dicho acceso, manifestándose con posterioridad a la adquisición de la condición de Concejal. Por ello, si tras la adquisición de la condición de Concejal concurren las causas de inelegibilidad, deberá hablarse de causas de incompatibilidad, por conversión.